

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing y Comunicación por la Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Salamanca
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Comunicación • Facultad de Ciencias del Seguro • Jurídicas y de la Empresa
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Marketing y Comunicación** por la **Universidad Pontificia de Salamanca**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 03/10/2017, para que se lleva a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I: Descripción del título

[1] Apartado 1.3 Universidades y centros en los que se imparte: Se solicita impartir en la Facultad de CC. del Seguro, Jurídicas y de la Empresa, con 60 plazas de nuevo ingreso.

[2] Se actualizan los ETCS de matrícula necesarios según tipo y curso de matrícula. Se actualiza el enlace de normas de permanencia.

Criterio II: Justificación del título

[3] Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se recoge la justificación de la idoneidad de la implantación del título en el centro solicitado

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

[4] Apartado 4.1: Sistemas de información previo: se define el perfil de acceso recomendado y se actualiza la información del apartado

[5] Apartado 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualiza la información de acceso y admisión.

[6] Apartado 4.3: Apoyo a estudiantes: se actualiza la información del apartado

[7] Apartado 4.4: Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: modificación el reconocimiento de ECTS máximo y mínimos en distintas actividades. Se amplía la descripción del sistema de reconocimiento de ECTS

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

[8] Apartado 5.1: Descripción del plan de estudios:

[8.a] Modificación de la ficha de la asignatura de Prácticas Externas en lo referente al sistema de evaluación. Se añade un nuevo sistema de evaluación de Prácticas externas.

[8.b] Se actualiza la relación de convenios con empresas para la relación de las prácticas externas y para la movilidad de estudiantes.

[8.c] Se corrige la distribución de créditos por tipo de materia, incluyendo como créditos de formación básica las asignaturas identitarias e instrumentales.

[9] Apartado 5.4: Sistemas de evaluación: Modificación del sistema de evaluación de la asignatura de Prácticas Externas "Prácticas Externas" por "Evaluación de las Prácticas Externas". Se añade un nuevo sistema de evaluación de Prácticas externas denominado "Evaluación de las prácticas externas por el tutor académico de la universidad".

[10] Apartado 5.5: Módulos, Materias y/o Asignaturas: Actualización de los sistemas de evaluación en la ficha de "Prácticas Externas" de los sistemas evaluación.

Criterio VI: Personal académico

[11] Apartado 6.1: Otros recursos humanos: actualización de la información de los dos campus donde se imparte el título.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

[12] Apartado 7.1: Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: se incorpora la información de recursos materiales del centro donde se solicita la implantación del título. Se actualiza la relación de convenios con empresas para las prácticas externas

Criterio VIII: Resultados previstos

[13] Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: se especifica el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

Criterio X: Calendario de implantación

[14] 10.1 - Cronograma de implantación: Se añade el calendario de implantación del título en el campus de Madrid

Criterio XI:

[15] Apartado 11.1; 11.2; 11.3: se actualizan los datos de responsable del título, solicitantes y representante legal

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL **emite informe aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES

Criterio IV: Acceso y Admisión

Se recomienda incluir en el perfil de ingreso la modalidad de bachillerato que se considera más apropiada para acceder al Grado.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

Se recomienda reflejar en los diferentes apartados y tablas de la memoria el cambio de 24 ECTS a formación básica.

Se recomienda ampliar la información sobre las responsabilidades que asumen los órganos de coordinación, así como incluir mecanismos concretos de comunicación entre los distintos agentes.

Criterio VII: Recursos materiales y servicios

Se recomienda indicar si los estudiantes tendrán acceso a los recursos de otras bibliotecas de la universidad, ya que la biblioteca del nuevo centro donde se va a impartir sólo cuenta con 13 suscripciones digitales.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL